



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

Avda de Galicia, 42 1º C 33005 OVIEDO Tfno/Fax 985 27 19 20
C/ Tineo, 3 Bajo Dcha 33207 GIJÓN Tfno/Fax 985 34 57 33

INFORME REUNIÓN CONSEJERÍA – OOSS 3/09/08

- Inicio de curso
- Oposiciones (nota global, nota desglosada...)

Asistentes: D. Alberto Muñoz, D. Pablo Espino, D. José Luis Hernández, D. Ramón Brasero.
ANPE y demás organizaciones representativas.

Inicio de curso

Da la bienvenida el Director General de RRHH al nuevo curso y hace balance de las dos convocatorias de interinos/as. Comenta que en la del 2/9/08 incluía las sustituciones para primaria y la de la próxima semana las sustituciones de secundaria. En todas, como es común ha habido incidencias que se intentan resolver.

Se toma la palabra para hacer una valoración general de la permanente de la JPD:

- Se solicita negociación y se pregunta si el gobierno hará caso a la petición del Parlamento Asturiano para que haya mesa sectorial de educación
- Se solicita entrevista con el Sr. Consejero para que explique modelo de evaluación a aplicar a docentes y que debe ser conocido por la JPD
- Se comenta lo de la 7ª hora, sobre las irregularidades en las oposiciones, la evaluación de diagnóstico sin adjudicación horaria para ello...

El Director General de RRHH trasladará al Sr. Consejero la petición de ser recibidos para informar sobre el modelo de evaluación a aplicar a docentes y también otros temas.

Oposiciones (nota global, nota desglosada...)

Se centra el debate sobre el proceso de oposiciones. Aunque hay una línea común de argumentos, desde ANPE manifestamos lo siguiente:

- Fue un despropósito tal proceso de oposiciones, sobre todo en algún Tribunal de EEAA y en Conservatorio, empezando por el nombramiento de Tribunales, formado por personas conocidas entre sí y que no garantiza la transparencia del proceso, pasando a fase de concurso el mismo número de personas que plazas ofertadas en esas especialidades, con valoración de informes muy por debajo de lo que una simple regla de tres indica por el número de items positivos del mismo...
- En otras especialidades también se dieron incidencias como limitación del número de folios, preguntas durante la lectura del teórico...
- Se denuncia la situación vivida por los opositores que se presentaron a Dibujo para Escuela de Arte a los que se les solicitó una programación en menos de 24 horas, sustituyendo el examen teórico que se definía en la convocatoria. Un hecho grave y lamentable
- También se solicita que se entregue la nota desglosada de la oposición y se pregunta por la aplicación de la sentencia que reconoce que debe tenerse en cuenta la nota global para poder formar parte de las listas de interinos de una especialidad y no la del primer examen (por ejemplo: caso del que se presenta por Matemáticas con titulación de Biología en secundaria, o del que se presenta por Ed. Infantil y tiene titulación de Música en primaria)
- Solicitamos por todo ello que se corrijan ciertas disfunciones ya que el proceso es mejorable

Responde la Administración que siempre que hay oposiciones de Secundaria el proceso es más complicado por ser varios cuerpos, para la formación de tribunales por lo escaso de profesorado en ciertas especialidades. Es consciente que hay recursos y que unos se ganarán y otros se perderán.

Está dispuesta la Administración a corregir los errores, pero no es tan fácil en algunos aspectos. La falta de profesorado se intentó corregir trayendo de otras CCAA pero tampoco resolvió todos los problemas, ya que son colectivos muy cerrados y de conocimiento general entre todos.

Tampoco puede la Administración asumir el control total del proceso, ya que las atribuciones de los Tribunales están definidas, por tanto, en las calificaciones no se puede entrar a modificar por la Consejería.

En cuanto a la situación vivida por los de Dibujo, se rectificó porque, según el MEC, si coinciden más del 30 % de los temarios en similares especialidades, se considera cambio de especialidad, lo cual supone tener que presentar una programación.

En cuanto a las notas, el tribunal sólo debe poner la nota global según norma, pero la Administración enviará de oficio la nota global a todos los opositores y si se solicita mediante instancia, también el desglose de la misma.

Por último, se aplicará la sentencia que se produjo en fechas recientes y que reconoce que será la nota global que debe tenerse en cuenta para poder formar de las listas de interinos (sin efecto retroactivo a las oposiciones que tuvieron lugar el año anterior de primaria, pero con aplicación en esta y sucesivas oposiciones) lo que interpreta la Administración que podrían surgir más expedientes de incompetencia pedagógica a futuro.

Desde ANPE rebatimos algunos de los comentarios hechos por la Administración porque son poco sostenibles (valoración de informe, situación de la especialidad de dibujo...) y reclamamos que sean corregidos estos problemas porque hay posibilidad de mejorar el proceso, incluso nos parece que habrá sentencias que sacarán los colores a la Administración.